



DECRETO ALCALDICIO N° 1570
RECTIFICA DECRETO ALCALDICIO QUE INDICA
REQUINOA, 14 JUN 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 129 de fecha 23.02.2016, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del portal Mercado Publico, para contratación Servicio de Obras Menores, Año 2016, comuna de Requinoa", aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Especiales, Especificaciones Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de ofertas, la cual estará conformada por: Secretaria Comunal de Planificación Srta. Carmen Paz Miranda Díaz, DOM Sra. Mariela Bermudez Quezada, Arquitecto Secpla Sr. Reynaldo del Pozo Mardones, y como Ministro de Fe a la Sra. Secretaria Municipal, Angélica Villarreal Scarabello.

El Decreto Alcaldicio N° 620 de fecha 23.02.2016, que Modifica Comisión Evaluadora de Ofertas, designándose a los siguientes funcionarios: Secretaria Comunal de Planificación (S), Sr. Reynaldo del Pozo Mardones, DOM (S) Sr. Luis Aguilera Rios y como Ministro de Fe, a la Sra. Secretaria Municipal, Mariela Bermudez Quezada.

El Decreto Alcaldicio N° 848 de fecha 15.03.2016, que autoriza Licitación Pública N° ID 3656-31-LP16, denominada "Servicios Obras Menores, Municipalidad de Requinoa", y Adjudica al oferente Sr. Esteban Fabián Bustos Rebolledo, Rut [REDACTED] Domiciliado en [REDACTED] por un monto mensual de \$ 6.045.200 iva incluido, por el periodo de 24 meses.

El Decreto Alcaldicio N° 1063 de fecha 05.04.2016, que aprueba Contrato de fecha 30.03.2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y don Esteban Bustos Rebolledo, Rut [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] por el "Servicio de Obras Menores, Municipalidad de Requinoa", por un plazo de 24 meses, iniciándose el 01 de Abril 2016, por un monto mensual de \$6.045.200 iva incluido. Designa ITO al Sr. Luis Aguilera Rios, Arquitecto Apoyo DOM.

El Decreto Alcaldicio N° 1540 de fecha 13.06.2018, que Regulariza Proceso Administrativo. Autoriza **Reconocimiento de Deuda al Sr. Esteban Bustos Rebolledo**, Rut [REDACTED] por un monto total de **\$ 12.094.400 imp. incl.**, por el "**Servicio de Obras Menores, Municipalidad de Requinoa**", correspondiente los meses de **Abril y Mayo 2018**. Regulariza Contrato de fecha 06.06.2018, el cual tiene vigencia hasta el 31 de Mayo 2018.

El Memo N° 228 de fecha 14.06.2018 de Secpla, mediante el cual solicita autorizar rectificación del **Decreto Alcaldicio N° 1540, de fecha 13.06.2017**, que Regulariza Proceso Administrativo, Autoriza Reconocimiento de Deuda, Sr. Esteban Bustos R., por Servicios Obras Menores, Municipalidad de Requinoa:

- **DICE** : por un monto de \$ **12.094.400 imp. Incluido**
- **DEBE DECIR** : por un monto de \$ **12.090.400 IVA INC.**

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, Art. 62, Aclaración de Actos.



DECRETO :

RECTIFICASE Decreto Alcaldicio N° 1540, de fecha 13.06.2018, en lo siguiente:

DEBE DECIR : por un monto de \$ 12.090.400 IVA INC.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/GADC/adr.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1) ✓
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Dir. Obras Municipales (1)